

Orientación sobre el Programa de Educación para Adultos



Dra. Yarilis Santiago
Secretaria Auxiliar

Marta Oyola Márquez
Director Ejecutivo I

16 de mayo de 2023



Áreas de la Secretaría Auxiliar Educación Alternativa



Programa de Educación para Adultos (PEA)

- Sistema de Información para Adultos (SIA)
- Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones
- Unidad de Monitoria y Cumplimiento
- Área de Andragogía



Proyecto CASA



Asistencia Económica al Veterano



Ley #13 y Donativos Legislativos



Programa de Educación para Adultos

Programa de Educación para Adultos

- A través de la *Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral* (**WIOA**, por sus siglas en inglés), *Título II, Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar* (**AEFLA**, por sus siglas en inglés), el *Programa de Educación para Adultos* (**PEA**) del Departamento de Educación de Puerto Rico ofrece oportunidades educativas a:
 - jóvenes y adultos, de 16 años o más,
 - que no asisten a la escuela y desean comenzar o continuar su educación o calificar para un trabajo.



Enfoque de WIOA



- Está diseñada para proveer acceso al empleo, la educación, el adiestramiento y servicios de apoyo a quienes lo busquen, para que sean exitosos en el mercado laboral, equiparen con los requerimientos de los empleadores y cuenten con las habilidades y destrezas necesarias para competir en la economía global.

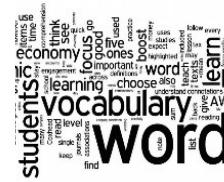
El propósito como se establece en la sección 202 de WIOA, es crear una asociación entre el gobierno federal, los estados y las localidades para proporcionar, de forma voluntaria, actividades de educación y alfabetización de adultos, con el fin de:



1. Ayudar a los adultos a alfabetizarse y obtener el conocimiento y las destrezas necesarias para el empleo y la autosuficiencia económica;

2. Ayudar a los adultos que son padres o miembros de la familia a obtener la educación y habilidades que:
(A) son necesarias para convertirse en socios plenos en el desarrollo educativo de sus hijos; y
(B) llevan a mejoras sostenibles en las oportunidades económicas para su familia.

El propósito como se establece en la sección 202 de WIOA, es crear una asociación entre el gobierno federal, los estados y las localidades para proporcionar, de forma voluntaria, actividades de educación y alfabetización de adultos, con el fin de:



3. Ayudar a los adultos a obtener un diploma de escuela secundaria y en la transición a educación y capacitación postsecundaria, incluso a través de rutas ocupacionales.

4. Ayudar a los inmigrantes y otras personas que están aprendiendo inglés en:

**(A) mejorar su lectura, escritura y comprensión del inglés; y
(B) adquirir una comprensión del sistema de gobierno estadounidense, la libertad individual y las responsabilidades de la ciudadanía.**

La Ley WIOA establece también unos Socios Obligados

Uniformó la coordinación de servicios y la contabilidad de la ejecución de 6 programas básicos de educación y asuntos laborales a través de un plan estatal unificado.

TÍTULO DE WIOA	AGENCIA	PROGRAMA
Título I	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1. Adultos 2. Jóvenes 3. Formación laboral para trabajadores desplazados
Título II	Departamento de Educación	4. Programas de alfabetización y educación para adultos
Título III	Wagner-Peyser	5. Servicios a empleadores
Título IV	Departamento de Rehabilitación Vocacional	6. Servicios de rehabilitación vocacional

Proveedores Elegibles



Estas organizaciones pueden incluir, pero no están limitadas a:

- (A) Agencia de educación local (LEA);
- (B) Organización de base comunitaria o de fe;
- (C) Organización de alfabetización voluntaria;
- (D) Institución de educación superior;
- (E) Agencia pública o privada sin fines de lucro;
- (F) Biblioteca;
- (G) Autoridad de vivienda pública;
- (H) Institución sin fines de lucro no descrita en los puntos A al G y que tiene la capacidad de proporcionar actividades de educación y alfabetización de adultos a personas elegibles;
- (I) Consorcio o coalición de agencias, organizaciones, instituciones, bibliotecas o autoridades descritas en cualquiera de los puntos A al H; y
- (J) Sociedad entre un patrono y una entidad descrita en cualquiera de los puntos A al I.

13 Criterios de Selección Ley WIOA



Los centros de servicios educativos del PEA deben cumplir con los siguientes criterios de selección.

1. El grado en que el proveedor elegible responde a las necesidades regionales identificadas en el Plan Estatal Unificado del Gobierno de Puerto Rico; y servir a los individuos en la comunidad que fueron identificados en dicho plan como los más necesitados de los servicios de educación de adultos y actividades de alfabetización, sobre todo con respecto a los individuos de más bajos niveles de alfabetización y aprendices del idioma inglés.
2. La habilidad del proveedor elegible en brindar servicios a individuos elegibles con discapacidades, incluyendo individuos con discapacidades en el aprendizaje.

13 Criterios de Selección Ley WIOA



3. La efectividad lograda del proveedor elegible en alcanzar o exceder las medidas de los indicadores primarios de ejecución, sobre todo con respecto a los individuos de más bajos niveles de alfabetización.
 - Un proveedor elegible debe demostrar su efectividad a través de su ejecución en:
 - ✓ mejorar las destrezas de los individuos elegibles, particularmente aquellos que tienen bajos niveles de alfabetización, en las áreas de contenido de lectura, escritura, matemáticas, aprendizaje del inglés y otros temas relevantes para los servicios contenidos en la solicitud de fondos del DEPR.
 - ✓ Lograr que los individuos elegibles obtengan el diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido
 - ✓ Lograr que los individuos elegibles transicionen al empleo o a la educación y capacitación postsecundaria.

13 Criterios de Selección Ley WIOA



4. La medida en que el proveedor elegible demuestra alineamiento entre las actividades y servicios propuestos y las estrategias y metas del Plan Estatal Unificado del Gobierno de Puerto Rico, así como a las actividades y los servicios de los socios de los Centros de Gestión Única.

5. Si el programa del proveedor elegible es de suficiente intensidad, calidad y es desarrollado sobre la base de la investigación más rigurosa disponible para que los estudiantes adultos alcancen ganancia substancial en aprendizaje; y utiliza prácticas educativas que incluyen los componentes esenciales en la enseñanza de la lectura como por ejemplo, apresto fonético, estructura fonética, fluidez y comprensión de la lectura.

13 criterios de selección Ley WIOA



6. El grado en que las actividades educativas incluyendo lectura, escritura, fluidez, matemáticas y la instrucción en la adquisición del idioma inglés, se fundamentan en la investigación rigurosa, disponible y apropiada, que incluyen prácticas científicas válidas y que han probado ser eficientes.
7. El grado en que las actividades del proveedor elegible emplea efectiva y adecuadamente los adelantos de la tecnología, incluyendo el uso de computadoras para aumentar la cantidad y la calidad del aprendizaje y cómo esa tecnología, servicios y sistemas es conducente al mejoramiento de la ejecutoria.



13 criterios de selección Ley WIOA

8. El grado en que se proveen actividades de aprendizaje en unos contextos de la vida real, incluyendo el uso de la educación contextual y adiestramiento, para asegurarse que el individuo adquiera las destrezas educativas necesarias para transicionar y completar la educación postsecundaria y los programas de adiestramientos, obtención y avance en el empleo y la autosuficiencia económica.
9. El grado en que las actividades son provistas por personal docente capacitado, consejeros y personal administrativo que cumplen con los requerimientos mínimos establecidos y que tienen acceso a desarrollo profesional de alta calidad.

13 criterios de selección Ley WIOA



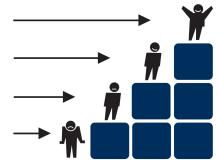
10. El grado en que se coordinan las actividades del proveedor elegible y se establecen enlaces con otros recursos disponibles en la comunidad, por ejemplo mediante el establecimiento de fuertes vínculos con escuelas elementales y secundarias, instituciones de enseñanza postsecundaria y superior debidamente acreditadas, juntas locales, programas de adiestramiento en el lugar de empleo, y agencias de servicios sociales, negocios, industrias, organizaciones laborales, organizaciones de base comunitaria, organizaciones sin fines de lucro para el desarrollo de Rutas Ocupacionales.

13 criterios de selección Ley WIOA



11. Medida en que la organización de los servicios académicos y servicios de apoyo (tales como cuidado de niños y transportación, salud mental y planificación de carrera) se ofrecen en un horario flexible que permita a la matrícula, incluyendo a individuos con discapacidades u otras necesidades especiales, asistir y completar el programa de estudio.
12. Medida en que se mantiene un sistema de alta calidad para el manejo de la información con la capacidad de proveer datos de la ganancia educativa de los participantes y de monitorear y supervisar la ejecución del proyecto con los criterios y medidas de ejecución del Programa de Educación para Adultos.
13. Medida en que el área local donde el proveedor elegible está localizado ha demostrado necesidad adicional de programas de Alfabetización Integrada de Inglés y Educación Cívica.

Niveles de Funcionamiento



Los ofrecimientos educativos del PEA se dividen en Niveles de Funcionamiento

- Nivel es un concepto operacional de evaluación

Se considera una serie de destrezas de funcionamientos que están incluidas:

- Estándares
- Marco Conceptual
- Guía Curricular del Programa

Servicios de Educación Acelerada

SERVICIOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO		HORAS CONTACTO	MATRICULA MÍNIMA
A. Educación Básica y Secundaria	Alfabetización Primaria	ABE 1 (0-1.9)	120	5
	Educación Básica Inicial	ABE 2 (2-3.9)		5
	Educación Básica Intermedia	ABE 3 (4-5.9)		7
	Educación Básica Avanzada	ABE 4 (6-8.9)	30 hrs. 45 hrs.	7
	Educación Secundaria Inicial	ABE 5 (9-10.9)		12
	Educación Secundaria Avanzada	ABE 6 (11-12)		
B. Inglés Conversacional	Alfabetización Primaria	ESL 1	60	12
	Educación Básica Inicial	ESL 2		
	Educación Básica Avanzada	ESL 3		
	Educación Intermedia Inicial	ESL 4		
	Educación Intermedia Avanzada	ESL 5		
	Educación Avanzada	ESL 6		
c. Alfabetización de Inglés Integrada y Educación Cívica (IET)			60	7
d. Tutorías para el Examen de Equivalencia de Escuela Superior			210	15

Otros Servicios:

- Población Correccional
- Exámenes de Ubicación y de Asignatura a través de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones (UEDC)

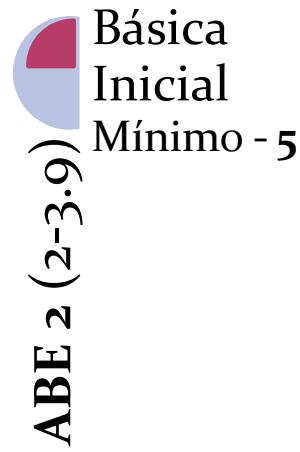


Requisitos de Elegibilidad



Ofrecimiento	CRITERIOS		
	Edad	No estar matriculado en una escuela secundaria	No poseer un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido
Educación Básica/Secundaria	16	x	x
Inglés Conversacional	16	No aplica	No aplica
Alfabetización de Inglés Integrada y Educación Cívica (IET)	18	No aplica	No aplica
Tutorías para el Examen de Equivalencia de Escuela Superior	18 16-17 Correccionales	x (16 a 20)	x

Educación Básica



- Cada nivel requiere un total de **120 horas contacto** y un mismo maestro atiende todas las áreas.
- La cantidad mínima de horas contacto semanales es de 8 horas.

Educación Secundaria

- Áreas con prerequisitos:
 - Comunicación en Español
 - Comunicación en Inglés
 - Razonamiento Matemático
- Áreas sin prerequisitos:
 - Razonamiento Científico
 - Interacción Social
 - Cursos Electivos
 - ABE 5A- 1 crédito
 - ABE 5B – 0.5 créditos



Cantidad mínima – **12 participantes**
por nivel de funcionamiento

Educación Secundaria

Áreas	CRÉDITOS REQUERIDOS	
	ABE 5 Parte A (9no)	ABE 5 Parte B (10mo)
Comunicación en Español	4	3
Comunicación en Inglés	4	3
Razonamiento Matemático	4	3
Razonamiento Científico	3	2
Interacción Social	2	1.5
Electivas	1	0.5
Total	18	13
Cantidad de horas contacto requeridas por curso		
1 crédito = 45 horas contacto	$\frac{1}{2}$ crédito = 30 horas contacto	

Programa de Inglés Conversacional

- Ø Los cursos de Inglés Conversacional se ofrecen a los adultos de **16 años de edad**.
- Ø Cada nivel requiere un total de 60 horas contacto.
- Ø La matrícula mínima por grupo es de **12** participantes.
- Ø El método para determinar la ubicación en un nivel de funcionamiento de Inglés Conversacional será mediante el resultado de una preprueba estandarizada, aprobada por el NRS, antes del proceso de matrícula. De igual forma, el participante de Inglés Conversacional se promueve de nivel mediante el resultado de una postprueba estandarizada, aprobada por el NRS.



Alfabetización de Inglés Integrada y Educación Cívica (IET)



- Ø Los cursos de Alfabetización de Inglés Integrada y Educación Cívica (IET) se ofrecen a los adultos de **18 años de edad**.
- Ø Cada nivel (ESL) requiere un total de 60 horas contacto.
- Ø La matrícula mínima por grupo es de **7** participantes.
- Ø El método para determinar la ubicación en un nivel de funcionamiento de Alfabetización de Inglés Integrada y Educación Cívica será mediante el resultado de una preprueba estandarizada, aprobada por el NRS, antes del proceso de matrícula. De igual forma, el participante se promueve de nivel mediante el resultado de una postprueba estandarizada, aprobada por el NRS.

Áreas	Horas por semana	Total de horas contacto
Comunicación en Español	4 horas	60 horas
Comunicación en Inglés	4 horas	60 horas
Razonamiento Matemático	4 horas	60 horas
Interacción Social	1 horas	15 horas
Razonamiento Científico	1 horas	15 horas
Total	14 horas	210 horas

Tutorías para el Examen de Equivalencia de Escuela Superior (EEES)

- Se ofrecen tutorías a participantes de 18 años de edad o más que interesan tomar el examen de equivalencia de escuela superior que administra la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones (UEDC).
- Las tutorías para el EEES se ofrecen mediante modalidad presencial.
- La matrícula mínima por grupo debe ser de 12 participantes.
- Tienen una duración de 210 horas contacto.

01

Individuos que se encuentran bajo la custodia de una institución juvenil, correccional o de rehabilitación, o que participan en un programa gubernamental residencial aprobado por el ELA.

02

Se ofrecerá **prioridad** a aquellos que cumplan su sentencia dentro de los próximos cinco años desde el inicio de los servicios.

03

En las áreas de custodia máxima de las instituciones correccionales y en el ofrecimiento de Educación Básica, el mínimo será de 6 participantes en cada nivel.

Servicios en Instituciones Correccionales



Proceso de Matrícula

Requisito	Documento en el expediente
Identificación con <u>foto</u> o en su lugar una foto tamaño 2x2 con su nombre y sus apellidos escritos en la parte posterior.	Copia de identificación o fotografía 2x2 grapada al Formulario de Certificaciones
Evidencia de <u>edad mínima</u> mediante Certificado de Nacimiento (varía por ofrecioimiento).	Formulario de Certificaciones
Evidencia mediante <u>Tarjeta de Seguro Social</u> que posee un número de seguro social.	Formulario de Certificaciones Nota: El PEA no podrá rechazar a ningún individuo extranjero o persona sin hogar por no poseer un número de seguro social o porque no pueda demostrar la legalidad de su presencia en P.R.
Evidencia de <u>Certificado de Vacunación</u> <u>Evidencia que no está matriculado</u> en una escuela secundaria. Este requisito no aplica a individuos: <ul style="list-style-type: none">• con 21 años o más;• extranjeros;• de Alfabetización Primaria (ABE1);• de Inglés Conversacional o Alfabetización Integrada de Inglés y Educación Cívica;• de una institución correccional.	(PVAC 3) Si es menor de 21 años de edad. Uno de los dos documentos descritos a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Informe Oficial de Movimiento de Matrícula; o• Certificación de Baja Oficial o Estatus de Matrícula del Participante

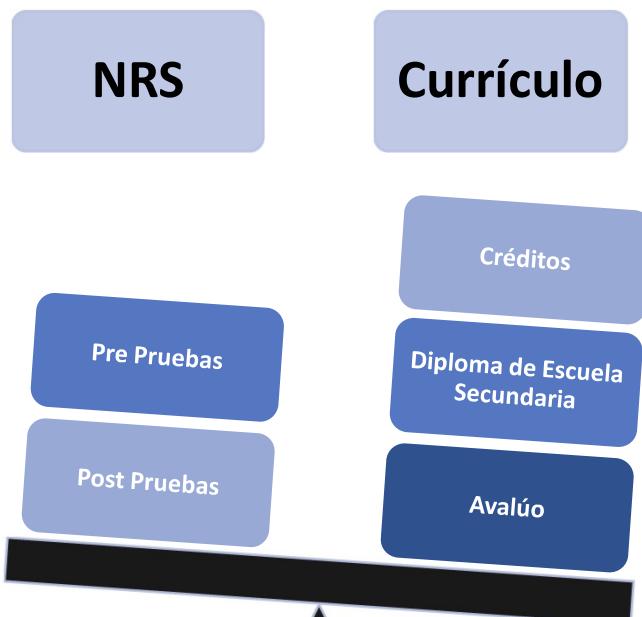
Proceso de Matrícula

Requisito	Documento en el expediente
<p><u>Evidencia académica</u> del individuo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con escolaridad previa, debe presentar transcripción de créditos de la escuela de procedencia que indique hasta el último grado aprobado.• Con transcripción de créditos de EE. UU., el extranjero o estudiante de <i>homeschooling</i> debe ser evaluado por la Unidad de Estudios de Equivalencia.• Si no puede evidenciar mediante transcripción de créditos el último grado aprobado, debe ser referido a la UEDC de su región educativa para ubicación.• Este requisito no aplica en:<ul style="list-style-type: none">➢ Alfabetización Primaria (ABE 1);➢ Inglés Conversacional o Alfabetización Integrada de Inglés y Educación Cívica;➢ Tutorías para el EEES (individuos con 18 años o más)	<ul style="list-style-type: none">• Transcripción de créditos original sellada y firmada por el director o certificación de grado, si ingresa a un nivel de Educación Básica.• Certificación de la Unidad de Estudios de Equivalencia.• Resultados de examen de ubicación de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones o de la Unidad de Exámenes a Menores.

Ubicación de Participantes

Grado aprobado	Ubicación en el nivel del PEA
Ningún grado aprobado	ABE 1 Alfabetización Primaria
Primer grado	ABE 2 Educación Básica Inicial Parte A
Segundo grado	ABE 2 Educación Básica Inicial Parte B
Tercer grado	ABE 3 Educación Básica Intermedia Parte A
Cuarto grado	ABE 3 Educación Básica Intermedia Parte B
Quinto grado	ABE 4 Educación Básica Avanzada Parte A
Sexto y Séptimo grado	ABE 4 Educación Básica Avanzada Parte B
Octavo grado	ABE 5 Parte A
Noveno Grado	ABE 5 Parte B
De undécimo en adelante, se cotejará que complete la cantidad de créditos requeridos. Si inicia con noveno grado aprobado, debe completar 13 créditos.	

Evaluación del Aprovechamiento Académico



- **Pre y Post Pruebas**

- Comunicación en Inglés
- Inglés Conversacional y Educación Cívica

- **Índice académico general se calcula tomando en consideración la cantidad de créditos.**

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

National Reporting System (NRS)



¿Qué es el NRS?

Instrumento nacional de rendición de cuentas de los programas de educación de adultos financiados con fondos federales.



Identifica las medidas del reporte nacional y sus definiciones.

Establece la metodología para la recopilación de datos.

Desarrolla las normas para informar al Departamento de Educación Federal

Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones



Base Legal y Servicios de la UEDC

La Unidad de Exámenes Diplomas y Certificaciones se crea mediante la Ley Núm. 217 del 28 de agosto de 2003 con el fin de proveer una alternativa de Educación a jóvenes de 16 años o más que no han culminado los requisitos de escuela superior.

Una de las funciones primordiales que tiene la UEDC es la administración de exámenes y pruebas estandarizadas a través de toda la Isla.

Entre los exámenes que se administran se encuentran los Exámenes de Ubicación para Adultos, Exámenes de Asignatura, Examen de Equivalencia de Escuela Secundaria y las Pre y Post pruebas de Nivel a los participantes de los centros del Programa de Educación para Adultos (PEA).

Además, se encarga de proveer diplomas de escuela secundaria y certificaciones a los participantes que reciben servicios o completan la escuela secundaria mediante el área de Educación Alternativa.

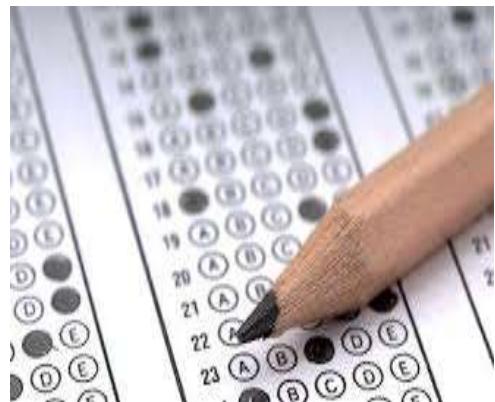
Se solicitan en la UEDC de las Regiones Educativas según el municipio de residencia del participante.

Aquel participante que tenga acomodo razonable deberá notificarlo en la solicitud.

Cada UEDC realiza un expediente por participante. El expediente debe contener el formulario de certificación de identidad, solicitud del examen, foto del participante y evidencia académica (en casos que aplique).

Todos los exámenes son estandarizados, requieren medidas de control y seguridad antes, durante y después de su administración.

Exámenes



Propósito:

Determinar ubicación

Servir de alternativa para completar cursos

Completar el duodécimo grado

Mejorar el promedio académico

Determinar la ganancia educativa del estudiante

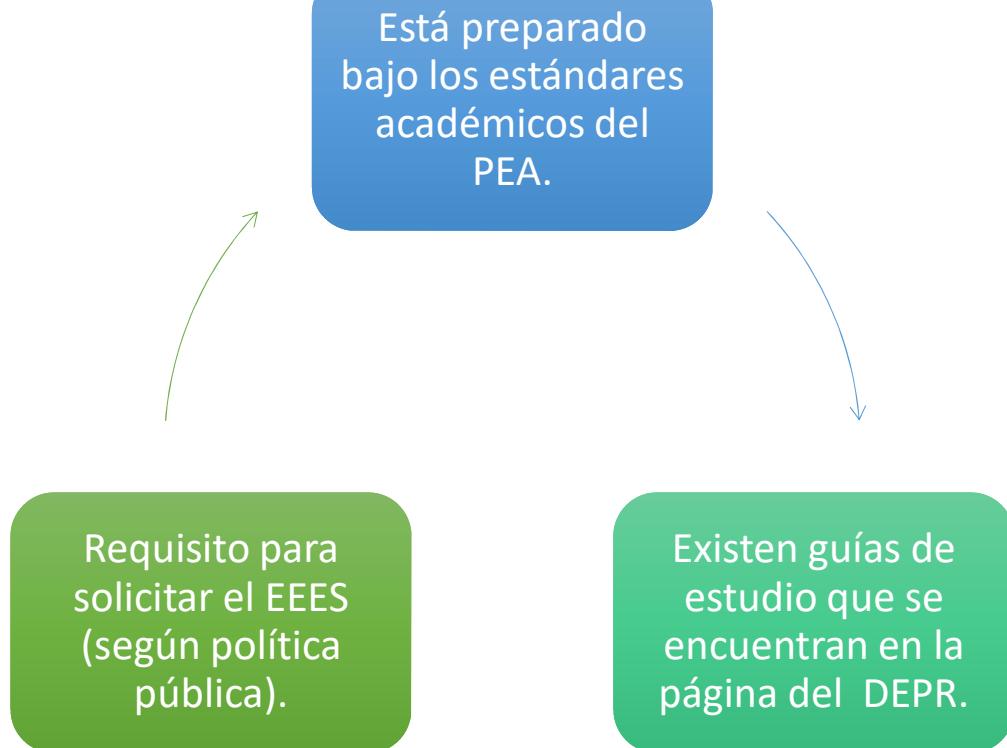
Exámenes

- **Evaluar la experiencia educativa de las personas de 16 años o más que nunca han asistido a la escuela o que han interrumpido sus estudios.**
- **Es requisito que el participante tenga 16 años y no esté matriculado en un programa conducente a grado.**
- **Los exámenes de ubicación son de cuarto a sexto grado y de séptimo a noveno grado.**
- **Es elegible toda aquella persona que no completó los requisitos de escuela elemental o intermedia. Estudiantes de *Homeschooling* referidos por la Unidad de Estudios de Equivalencia, o personas que no completaron estudios y no tienen evidencia. En estos casos debe comenzar por tomar el examen de ubicación.**

Examen de Asignatura de Secundaria

- Se ofrece a estudiantes activos del sistema educativo público con el objetivo de completar los requisitos de grado.
- Se ofrece hasta dos asignaturas por año escolar.
- Se puede ofrecer a estudiantes de 9no grado que no tengan 16 años y se encuentre matriculado en escuela superior.
- Este examen se puede administrar a personas que necesiten mejorar el índice académico general y para completar requisitos de graduación, (estudiantes podrán tomar hasta tres unidades de crédito).

Examen de Equivalencia de Escuela Superior (EEES)

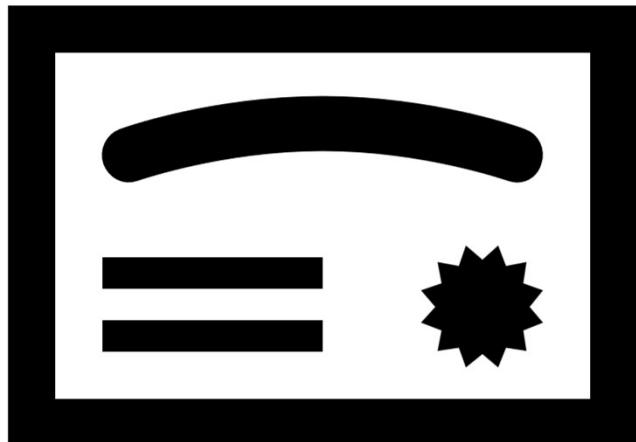


Diplomas de Escuela Secundaria

- El diploma es un documento oficial que se emite una sola vez.
- En sustitución del diploma se emitirán certificaciones.
- La UECD emite diplomas por EEES, diplomas para el PEA y diplomas para veteranos elegibles (Ley Núm. 203).
- Proceso para la solicitud y entrega del diploma (según política pública).



Certificaciones



- En la UECD se ofrecen certificaciones de evidencia académica a personas que han participado de ofrecimientos del PEA y de la UECD.

Información de Contacto



Dra. Yarilis Santiago

Secretaria auxiliar

Tel. (787)-773-3491

Email: santiagory@de.pr.gov